



**ILUSTRE COLEGIO
DE ABOGADOS
DE LAS PALMAS**

Plaza de San Agustín 3
35001 Las Palmas de Gran Canaria
turnodeoficio@icalpa.com

**FORMULARIO VIII-TO
TURNO DE OFICIO**

RENUNCIA DESIGNACIÓN DE ABOGADO/A

NOMBRE Y APELLIDOS					
DNI/NIE/PASAPORTE Nº					
Calle					
Nº		Piso		Código Postal	
Municipio				Provincia	
Teléfono fijo			Fax	Teléfono móvil	
Correo electrónico					

MANIFIESTO

Que el día _____, solicité ante el Servicio de Orientación Jurídica del Ilustre Colegio de Abogados de Las Palmas, la concesión del derecho de Asistencia Jurídica Gratuita, al amparo de lo establecido en el artículo 12 de la Ley 1/96, de 10 de enero, reguladora de la asistencia jurídica gratuita,

PROCEDIMIENTO	
LETRADO/A	

Por lo que haciendo uso del derecho que me asiste conforme al artículo 28 de la citada Ley, presento voluntariamente ante esta Comisión el presente **ESCRITO DE RENUNCIA** a la designación de abogado/a y procurador/a de oficio, así como al resto de las demás prestaciones reconocidas en el derecho de asistencia jurídica gratuita contemplada en el artículo 6 de la misma Ley, nombrando libremente a profesionales de confianza.

Asimismo solicito la devolución de toda la documentación que aporté en el expediente ante el Servicio de Orientación Jurídica.

En _____ a _____ de _____ de _____

Firma

INFORMACION BÁSICA SOBRE PROTECCION DE DATOS EN EL ILTRE. COLEGIO DE ABOGADOS DE LAS PALMAS

Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos

RESPONSABLE	ILTRE. COLEGIO DE ABOGADOS DE LAS PALMAS		
FINALIDAD	Ordenación del ejercicio de la profesión de abogado/a; para la correcta representación de la misma; para la defensa de los derechos e intereses profesionales de los colegiados/as; la formación; gestión del turno de oficio, el control deontológico y la aplicación del régimen disciplinario (art. 3 Estatuto Abogacía Española). Tramitación de los servicios de turno de oficio.		
LEGITIMACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Consentimiento del colegiado/a. • Ejecución de la relación jurídica. • Cumplimiento de una obligación legal aplicable. • Ejercicio de poderes públicos conferidos por la Ley. • Interés legítimo prevalente. 	DESTINATARIOS	<ul style="list-style-type: none"> • Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita (Turno de oficio) • Consejo General de la Abogacía Española y Consejo Canario de Colegios de Abogados (funciones rectoras de la profesión). • Ministerio de Justicia (LexNet) • A los órganos jurisdiccionales.
DERECHOS	Acceso, rectificación o supresión, entre otros.		
PLAZO DE CONSERVACIÓN	Mientras se mantenga la relación profesional y, en caso de cese, los plazos legales obligatorios.		

- Podrá ampliar esta información en www.icalpa.com, en la política de privacidad del sitio.